SELECCIÓN DE TEXTOS PUBLICADOS DE INTERÉS

PARA NOTARIOS Y OPOSITORES A NOTARÍAS

- Todos los artículos y publicaciones reseñados se encuentran en la Biblioteca de la Academia a disposición de todos los Notarios del Colegio de Sevilla como miembros de aquella. Para cualquier consulta o sugerencia pueden dirigirse, por cualesquiera de las direcciones y números arriba reseñados, a la Secretaría de la Academia (Srta. Nuria) o a la Secretaria de la Biblioteca (Srta. María José), o al Notario encargado de esta "Selección", Don Carlos García Campuzano, al teléfono 959 42 30 02 de Escacena del Campo (Huelva). -

= SELECCIÓN DE MAYO 2.004 =

1.- MATERIA :INSCRIPCIÓN DEL DERECHO DE USO SIN

SEÑALAMIENTO DE PLAZO.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 20 de febrero de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6012, de 6 de febrero de 2004.

TEMAS : 90 de Civil y 38 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Declara inscribible el derecho de uso de la vivienda familiar concedido en sentencia de separación, sin necesidad de señalar el plazo de duración del mismo.

2.-MATERIA:REGULACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE GARAJES

TEXTO : Resolución de la DGRN de 3 de marzo de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6013, de 7 de mayo de 2004.

TEMAS :76-7de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Declara la sumisión de los arrendamientos de plazas de garaje a las normas del Código Civil -y por tanto, la no necesidad de notificación de la venta a los arrendatarios, al efecto de que éstos ejerciten el derecho de retracto- salvo el caso de que la plaza sea accesoria de la vivienda en cuyo caso se sometería al régimen de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.-MATERIA :NULIDAD DE ORDEN DADA A UN BANCO.

TEXTO : Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6018, de 14 de mayo de 2004.

TEMAS : 73-4 y 109 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Considera ineficaz la orden dada a una entidad bancaria por una clienta para el reparto, tras su muerte, del dinero depositado, dada la imposibilidad de considerar la orden como testamento ológrafo, como posible forma adoptada por la donación, por la falta de protocolización.

4.-MATERIA :NUEVO CONTRATO DE ALIMENTOS.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6019, de 17 de mayo de 2004.

AUTOR :D. V. Almagro Servet.

TEMAS :83 de Civil , esencialmente.

CONTENIDO: Análisis de la novedosa regulación del contrato de alimentos introducida por la Ley 41/2003, así como de la jurisprudencia sobre la normativa genérica de los alimentos entre parientes y los reclamados para hijos menores, y de la casuística que se suele presentar en la práctica diaria.

5.-MATERIA :ANOTACIÓN DE EMBARGO SOBRE

ESTABLECIMIENTO MERCANTIL.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 18 de marzo de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6021,de 19 de mayo de 2004.

TEMA :77 de Civil y 47 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Revoca la calificación de la registradora que denegó la práctica de una anotación preventiva de embargo sobre establecimiento mercantil arrendado porque el arrendatario carecía de la facultad de disponer, ya que de verificarse la correspondiente adjudicación por subasta pública, el adquirente del establecimiento

quedaría sujeto a las mismas limitaciones que lo está el arrendatario embargado.

6.- MATERIA : TRACTO SUCESIVO Y MODIFICACIONES DE

CAPITAL.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 25 de febrero de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6022, de 20 de mayo de 2004.

PONENTE: Sr. Garrido Espa.

TEMA : 22, 34 y 35 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Confirma que el principio de tracto sucesivo ha de regir en las modificaciones de capital, ya se trate de aumento, reducciones o desembolsos pasivos aunque no haya una norma que lo establezca de forma expresa, pero sí se deduce de la presunción de exactitud del contenido registral del artículo 20 del Código de Comercio.

7.-MATERIA :RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DEL

CONTADOR-PARTIDOR.

TEXTO : Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6023, de 21 de mayo de 2004.

PONENTE: Sr. Ruiz Cuesta Cascajares.

TEMAS : 132 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Declara el carácter subsidiario de la acción de responsabilidad civil derivada del dolo o culpa del contador-partidor respecto a la acción correspondiente para la subsanación de los defectos del cuaderno particional o de la nulidad del mismo, de forma que sólo si éstas no dan resultado es procedente el ejercicio de la acción de responsabilidad.

8.-MATERIA : DIVORCIO INTERNACIONAL.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6024-5, de 24 y 25 de mayo de 2004.

AUTOR : D. A. L. Calvo Caravaca y D. J. Carrascosa González.

TEMAS : 90 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Examen del artículo 107.2 del Cc en su redacción de 2003, que representa un nuevo enfoque para determinar la Ley aplicable al divorcio y a la separación judicial en casos internacionales planteando cuantiosos problemas técnico-jurídicos de su puesta en práctica.

9.-MATERIA :ADJUDICACIÓN DEL LEGADO SIN PARTICIÓN.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 29 de marzo de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6025, de 25 de mayo de 2004.

TEMAS :132 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Se admite la inscripción de adjudicación de legado sin previa partición hereditaria, en tanto se trata de unos legados "prolegitima"con respecto a los derechos de los demás legitimarios, siendo precisa sólo la doble manifestación del contador-partidor de que no habiendo deudas, no hay más bienes en la herencia y que con los prelegados y donaciones realizadas a favor de otros legitimarios que se mencionan en el testamento, quedan cubiertas sus legítimas.

10.-MATERIA : JUNTA EXTRAORDINARIA.

TEXTO : Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de marzo de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6026, de 26 de mayo de 2004.

PONENTE: Sr. Ruíz de la Cuesta Casajares.

TEMAS : 21 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: La desconvocatoria de la Junta Extraordinaria, no es una facultad reconocida a los administradores sino una intromisión irregular que produce a los socios convocados y luego desconvocados una situación anómala que anula la constitución de la Junta General Extraordinaria debiendo proceder a pedir convocatoria judicial (artículo 101.2 del TRLSA) aunque concurra en ellos una representación del capital social superior al 50%.

11.-MATERIA :LIQUIDACIÓN DE BIENES DE PAREJAS.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Actualidad Civil La Ley nº 9, de la 1ª Qª de mayo de 2004

AUTOR : Dº. E. M. Martínez Gallego.

TEMAS :105 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Sistematiza la jurisprudencia en busca de criterios uniformes que especifiquen la normativa a aplicar en la esfera patrimonial cuando se produce la ruptura de la pareja.

12.-MATERIA: MANDATO.

TEXTO : Monografía de Jurisprudencia.

PUBLICA : Actualidad Civil La Ley nº 10, 2ª Qª de mayo de 2004.

TEMAS : 80 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudio de la jurisprudencia sobre los diversos aspectos (distinción de figuras afines, sustitución, revocación o ratificación, entre otros) del mandato.

13.-MATERIA :COMPRA POR CÓNYUGES EXTRANJEROS.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 10 de enero de 2004.

PUBLICA : Actualidad Jurídica Aranzadi nº 624 , 20 de mayo de 2004

TEMAS :43 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: La Dirección General ratifica la suspensión de la escritura de compra realizada por cónyuges paquistaníes sujetos al régimen de separación de bienes de su país, en atención al artículo 54 del Reglamento Hipotecario que impone el deber de fijar la cuota indivisa correspondiente a cada uno de los adquirentes.

14.-MATERIA :MODIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES

TEXTO : Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de febrero de 2004.

PUBLICA : Actualidad Jurídica Aranzadi nº 625, 27 de mayo de 2004

PONENTE: Sr. J. Rounet Moscardó.

TEMAS : 33 a 35 de Civil y 16 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Declara la imposibilidad de aplicación retroactiva de la modificación de los valores catastrales derivada de alteraciones en el planeamiento urbanístico ya que no han sido notificados individualmente ante de la finalización del año inmediatamente anterior a aquél en que haya de surtir efectos.

15.-MATERIA :PROHIBICIÓN DE COMPRAVENTA POR EL TUTOR

TEXTO : Resolución de la DGRN de 9 de enero de 2004.

PUBLICA : Actualidad Jurídica Aranzadi nº 625, 27 de mayo de 2004

AUTOR : D. J. Cerdá Gimeno.

TEMAS : 104 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: La prohibición del artículo 1459 del Código Civil, por la que el tutor no puede comprar para sí bienes del tutelado, incluye la compraventa entre ambos en documento privado anterior a la incapacitación pero elevada a público con posterioridad. En consecuencia se deniega la inscripción.

16.-MATERIA: MANIFESTACIÓN DEL ESTADO CIVIL.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Revista Jurídica del Notariado nº 47, de jul-sep de 2003.

AUTOR : D. F. Pou Ampero.

TEMAS : 43 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Examen de la normativa, jurisprudencia y doctrina a cerca de la manifestación del estado civil en comparecencia ante notario.

17.-MATERIA :REPERCUSIONES REGISTRALES DE LA NUEVA

LEY CONCURSAL.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : La Buhaira nº 119, de la 2ª Qª de mayo de 2004.

AUTOR : D. N. Rico Morales.

TEMAS :45 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Examen de los efectos del concurso y su reflejo en el Registro de la Propiedad.

18.-MATERIA :SEGREGACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS POR

DEBAJO DE LAS U.M.C.

TEXTO : RDGRN DE 22 DE MARZO DE 2004.

PUBLICA : La Buhaira nº 118, de la 1ª Qª de mayo de 2004.

TEMAS :28 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: La ley de 4 de marzo de 1995 admite la segregación de fincas rústicas por debajo de las unidades mínimas de cultivo cuando vaya a realizarse una construcción con fines no agrarios. Dado que el artículo 66 LOUA atribuye a loa Ayuntamientos la competencia para conceder las licencias, si ésta se otorga el documento es inscribible, aunque la Consejería de Economía y Pesca de la Junta de Andalucía declare la nulidad de la licencia, sin perjuicio de que la misma pueda ser impugnada por el procedimiento y con los efectos legalmente establecidos.

19.-MATERIA : NUEVA PRESUNCIÓN MUCIANA.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : El Consultor Inmobiliario nº 46, de mayo de 2004.

AUTOR : D. A. Núñez Iglesias.

TEMAS : 56 y 57 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: La nueva Ley Concursal arbitra, como mecanismo de reintegración de la masa activa, una nueva presunción muciana, distinta a la establecida en el artículo 1442 del Código Civil, que es objeto de estudio desde el punto de vista práctico.

20.-MATERIA :LA EMPRESA FAMILIAR.

TEXTO : Monografía.

PUBLICA : Revista de derecho Patrimonial Aranzadi nº 11.

AUTOR : Dª. M. J. R. López.

TEMAS : 2 y 32 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Extenso examen de la Empresa Familiar en sus diversos aspectos: régimen económico matrimonial, capitulaciones, sucesión mortis causa e incidencia de la SLNE**.**

21.-MATERIA : Ley 2/2004, de 3 de mayo , de modificación de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a las parejas estables no casadas.

PUBLICA : Boletín Oficial de Aragón de 12 de mayo de 2004.

TEMAS : 101 y 105 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Contiene un artículo único por el que se modifica el artículo 10 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, admitiendo la adopción por parejas estables no casadas.

22.- TEMAS DE OPOSICIÓN: La Academia de Granada ha publicado los Temas del 1 al 23 de Procesal, realizados por Dª. Mª Lidón Lara Ortiz en edición actualizad= **ACADEMIA SEVILLANA DEL NOTARIADO** =

C/ Amor de Dios, nº 9 41.002 - Sevilla
Tfno: 95 490 46 97 Fax: 95 490 10 33
E-Mail: academia@cnotarial-sevilla.com